



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

01 SET. 2015

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 336 -2015-PR-GR PUNO

PUNO, 28 AGO 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 202-2015-GR PUNO/GRDE, sobre CONFORMACIÓN DE MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE PARA LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 149-2015-PR-GR PUNO, el 11 de Marzo 2015 se dispuso la constitución de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Puno, para el Ejercicio Fiscal 2015, integrada por funcionarios en ejercicio de la Sede del Gobierno Regional Puno;

Que, mediante el documento visto el funcionario que preside la comisión referida, en su calidad de Gerente Regional de Desarrollo Económico, señala la necesidad de reemplazar a un miembro titular don Nelsón Palacios Huanca y uno suplente don Miguel Alberto Tuti Margas Mamani; con la finalidad de proseguir con los trabajos de dicha comisión;

Que, habiendo concluido el vínculo laboral que sostenían los ex funcionarios que ejercían los cargos de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social y Gerente Regional de Infraestructura, resulta pertinente disponer la reconfiguración de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a partir de la fecha, con la inclusión de los titulares actuales de las mencionadas reparticiones;

Que, las facultades de la Comisión Especial de Procesos Administrativos se encuentran comprendidas en el marco de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 165º del REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, aprobado por DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM el 17 de Enero de 1990; el cual prescribe que para los procesos de funcionarios, se debe constituir una Comisión Especial, integrada por tres (03) miembros, acordes con la jerarquía de los procesados; con las mismas facultades y debiendo observar el mismo procedimiento contemplado en los artículos 163º al 175º del CAPÍTULO XII DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO del DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM, para la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONFORMAR la COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, por las razones expuestas en el tercer considerando; quedando integrada por:

PRESIDENTE:	PRESIDENTE SUPLENTE:
JEAN ROGER FARFÁN GAVANCHO GERENTE REGIONAL DESARROLLO ECONÓMICO	JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO GERENTE REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y AT
MIEMBROS TITULARES:	MIEMBROS SUPLENTE:
EDSON APAZA MAMANI GERENTE REGIONAL RECURSOS NATURALES Y GMA	VÍCTOR CIRO QUISPE NINA JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN
WALTER MAMANI PACORI GERENTE REGIONAL DESARROLLO SOCIAL	MANUEL ARTURO LOAIZA JARA GERENTE REGIONAL INFRAESTRUCTURA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL